VISTO la Resolución Nº CD-499/26 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma autoriza el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA MEDICINA" Módulo "QUÍMICA" con extensión de funciones a la asignatura BIOQUÍMICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

Que el Tribunal designado a tal efecto emite el Dictamen correspondiente, obrante a fs. 71 a 90, el cual fue notificado a los postulantes, conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº CD-415/26, y no habiendo registrado presentación alguna, el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad da continuidad a las presentes actuaciones.

Que en Despacho Nº 233/26, de la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" – Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema y luego de su análisis mocionó: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 71 a 90 del presente Expediente. b) Designar a las siguientes profesionales, en sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA - Módulo QUÍMICA, con extensión de funciones a la asignatura BIOQUÍMICA de la carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso – Brom. Maria Verónica VIRGILI – Lic. Natalia Patricia PÉREZ. c) Imputar la erogación en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, asignado por RESOL-2026-425-APN-SE#MCH CÓDIGO UD 583-105 y Resolución C.S. N° 275/2026.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 15-26 realizada el 13 de Octubre de 2026)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA-

Módulo QUÍMICA con extensión de funciones a la asignatura BIOQUÍMICA" de la Carrera de Medicina de esta Facultad, que obra en fs. 71 a 90 del presente expediente.

ARTÍCULO 2º: Designar a las siguientes profesionales en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA - Módulo QUÍMICA, con extensión de funciones a la asignatura BIOQUÍMICA de la carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso:

- **María Verónica VIRGILI, D.N.I. N°** 25.411.603
- **Natalia Patricia PEREZ, D.N.I. N°** 32.227.157

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente designación en los cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, asignado por **Resolución C.S. N° 275/2026, RESOL-2026-425-APN-SE#MCH, CÓDIGO UD 583-105,** a la siguiente línea presupuestaria: **A.4616.026.028.017.11.02.00.00.28.00.1.2.0.0000.1.21.3.4**

ARTÍCULO 4°: Establecer que los docentes cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, las docentes designadas deberán presentarse en la Dirección General de Personal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deberán presentar para la apertura del legajo personal o, en su caso, para la actualización del mismo. Es deber de los agentes actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producidos, conforme lo establecido por el Art. 11º de la Resolución CS Nº 420/99.

ARTÍCULO 6°: Comunicar a las docentes designadas que, una vez cumplimentada la formación y/o actualización de su legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con anterioridad al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 7º: Notificar a las docentes designadas lo normado por el Art. 58 de la Resolución N° 350/87 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares que establece:

Artículo 58.- Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese

plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.

ARTÍCULO 8º: Dejar establecido que, si las agentes que no presenten la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar correspondientes a otras entidades, las certificaciones deberán ser extendidas por el área de Personal de las mismas. En caso contrario, deberá adjuntarse a la Declaración Juradas el certificado emitido por el área de Personal de la Entidad correspondiente, conforme al Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 10º: Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas correspondientes a los cargos de esta Facultad deberán ser certificados por los responsables de las respectivas asignaturas y/o cátedras.

ARTÍCULO 11º: Hágase saber y remítase copia a las interesadas, al docente responsable y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

dmev

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa